

MUNICIPIO DE SAN RAMON

| | | |
|------------|----------------|------|
| ACTA N° 16 | RESOLUCION 103 | 2024 |
|------------|----------------|------|

San Ramón, 12 de junio 2024.-.

VISTO: Reunión de vecinos de la localidad de Rincón de Conde con la Dirección de Caninería rural de la Intendencia de Canelones.-

CONSIDERANDO:

I_ Que la reunión mantenida con los vecinos de la localidad de Rincón de Conde con la Dirección de Caminería Rural se omitió invitar a participar al Concejo Municipal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Solicitar formalmente a la Dirección de Caninería Rural se exprese sobre la reunión mantenida con los vecinos de Rincón de Conde a cerca del Camino de la Costa.-

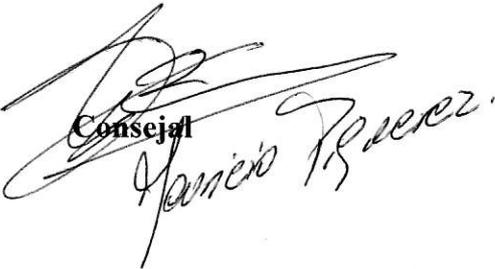
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y Dirección de Caminería Rural.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado } en 4 por la afirmativa .


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal

Consejal


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

| | | |
|------------|----------------|------|
| ACTA N° 16 | RESOLUCION 102 | 2024 |
|------------|----------------|------|

San Ramón, 31 de mayo 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar el service a la camioneta perteneciente al Municipio de San Ramon Mat. AIC 2286 Renault, Oroch

CONSIDERANDO:

I Que es necesaria realizar el primer service de la camioneta Renault, Oroch, Mat AIC 2286 perteneciente al Municipio.-

ATENTO

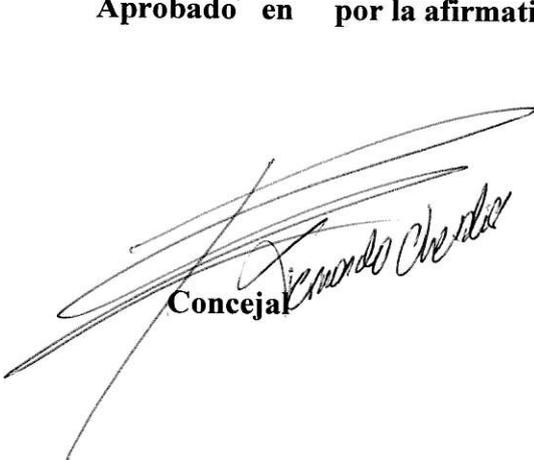
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del service de la camioneta Renault, Oroch, Mat AIC 2286 en la EMPRESA MOREIRA Y ARRIEGHETTI RUT 110118010011 POR EL MONTO DE \$ 17,600 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

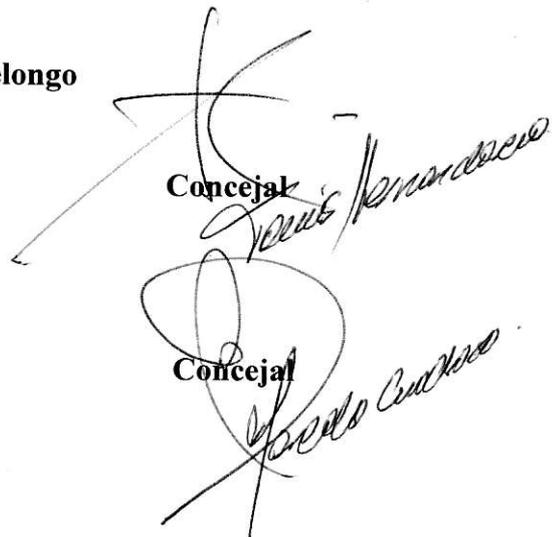
Aprobado en por la afirmativa .



Concejal



**Gonzalo Melongo
Alcalde**



Concejal

Concejal

31 de mayo del 2024

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2024 al 15/01/2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 8 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 8 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Firma Concejal

Alcalde Gonzalo Melogno

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

| | | |
|------------|----------------|------|
| ACTA N° 16 | RESOLUCION 100 | 2024 |
|------------|----------------|------|

San Ramón, 31 de mayo 2024.-

VISTO: Acorde a lo solicitado por Exp 2023-81-1210-00056 respecto a la denominación del cantero central de la Avda Batlle y Ordoñez entre Juan A Lavalleja y Masaguez con el nombre de Myriam y Beatriz Lanfranconi.-

CONSIDERANDO:

I Considerando la ractificación en todos sus terminos a los expresado en Resolución N° 49/2023 de fecha 22 de marzo del 2023 inserta en Acta N° 05-2023 del Municipio de San Ramón .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Ractificar en todos sus términos Res N° 49/2023 inserta en Exp 2023-81-1210-00056 donde se apruela la denominación del cantero Central de Avda Batlle y Ordoñez entre Juan A Lavalleja y Masaguez de la localidd de San Ramón con el nombre de Myriam y Beatriz Lanfranconi Sosa.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Ordenamiento Territorial.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal
Hernando Chardio
Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal
Luis Fernando
Consejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

| | | |
|-------------------|----------------------|-------------|
| ACTA N° 16 | RESOLUCION 99 | 2024 |
|-------------------|----------------------|-------------|

San Ramón, 31 de mayo 2024.-

VISTO: La conmemoración de fiestas patrias nacionales y locales organizadas por el Municipio de San Ramón.-

I- Que es necesario conatr con una amplificación acorde al evento.-

ATENTO

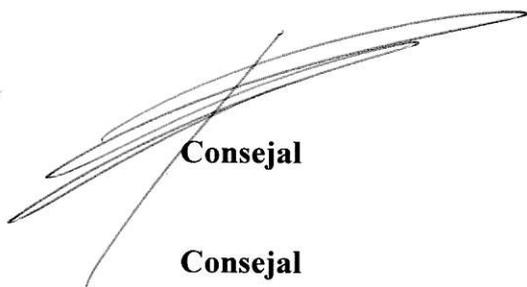
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

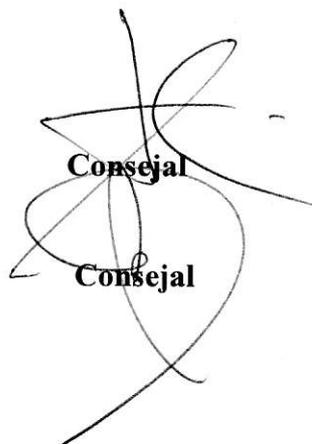
RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto por concepto de amplificación para las fiestas patrias nacionales y locales Empresa del Sr. Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de \$ 20,000.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

| | | |
|-------------------|----------------------|-------------|
| ACTA N° 16 | RESOLUCION 98 | 2024 |
|-------------------|----------------------|-------------|

San Ramón, 31 de mayo del 2024.-

VISTO: La conmemoración de fiestas patrias nacionales y locales organizadas por el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

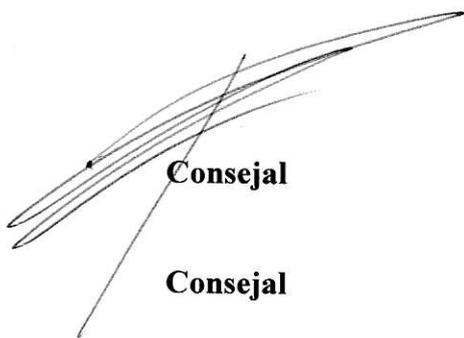
I- La necesidad de adquirir una ofrenda floral para dichas oportunidades.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa de Ariel Garcia Rut 020046040018 por concepto de gastos de ofrenda Floral para las festividades patrias nacionales y locales por el monto de \$ 20,000 por el ejercicio 2024.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

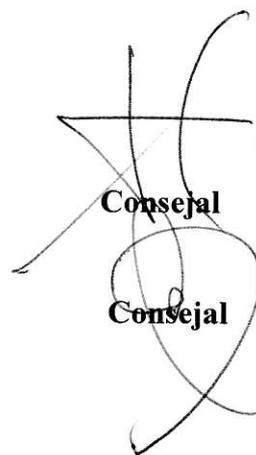
Aprobado en por la afirmativa .



Consejal
Consejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Consejal
Consejal